



DECRETO No. 00114

13 MAR 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN"

El Gobernador del Departamento del Putumayo en uso de sus atribuciones Constitucionales en especial las que le otorgan el artículo 34 de la ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental del Putumayo mediante ordenanza No. 241 del 10 de mayo de 1998, modificada por las ordenanzas No. 338 de febrero 28 de 2001, No. 538 de diciembre 15 de 2007, No. 548 de marzo 15 de 2008 y No. 789 del 19 de febrero de 2020, crea y reestructura la composición y funciones del **CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**.

Que en cumplimiento del artículo 1, párrafo 2, de la ordenanza No. 338 de febrero 28 de 2001; el artículo No. 10 de la Ley 152 de 1994, la Gobernación del Putumayo el día 20 de enero de 2016 convoca a las instituciones y sectores determinados en las ordenanzas cuyo cumplimiento del periodo de designación haya terminado, por incumplimiento al reglamento interno y aquellos que por renuncia y posterior vacancia y nuevos sectores para que presenten las ternas de las cuales se elegirá los representantes al Consejo Territorial De Planeación.

Que existe el Decreto No. 0118 del 18 de abril de 2012, por medio del cual se modifica el Consejo Territorial de Planeación.

Que es deber y facultad del señor Gobernador designar a las personas de todos los sectores: Sector Financiero o comercial, Sector Organizaciones Campesinas, Sector Asociaciones de Profesionales, Sector Organizaciones Comunales, Representante Grupos Ecológicos, Sector Organizaciones Indígenas, Sector Organizaciones de las Mujeres, Sector Organizaciones de Jóvenes, Sector Comunidades Negras, Sector Madres Comunitarias, Sector Microempresarios, Sector CMDR Municipales, CTP Municipales, Sector Educativo, Sectores Desplazados, Sector Juntas y/o Asociaciones Defensoras de Animales, Sector Población LGTBI, Sector Turismo, Sector Deportivo y/o Cultural con presencia real en el departamento.

Que los sectores objeto de renovación por cumplimiento del periodo de designación, por incumplimiento al reglamento interno de acuerdo al informe presentado por la junta directiva del CTP el 16 de enero de 2020 y con radicado No. 0109 en la secretaria de Planeación Departamental el día 17 de enero de 2020, aquellos que por renuncia y posterior vacancia y los nuevos sectores son: Sector Financiero o Comercial, Sector Organizaciones Campesinas, Sector Asociaciones de Profesionales, Sector Organizaciones Comunales, Sector Grupos Ecológicos, Sector Organizaciones Indígenas, Sector Organizaciones de

00114

13 MAR 2020





Jóvenes, Sector Comunidades Negras, Sector Madres Comunitarias, Sector Microempresarios, Sector CMDR Municipales, Sector Educativo, Sector Desplazados, Sector juntas y/o asociaciones defensoras de animales, Sector población LGTBI, Sector Turismo, Sector deportivo y/o cultural.

Que, a partir del 20 de enero de 2020, se empezó a recibir las ternas para integrar el **CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN** así:

Sector	Cantidad de Representantes	Terna
Sector Financiero o Comercial.	UNO (1)	NO PRESENTARON TERNA
Sector Organizaciones Campesinas.	UNO (1)	NO PRESENTARON TERNA
Sector Asociaciones de Profesionales.	UNO (1)	1. Orlando Silva Figueroa
Sector Organizaciones Comunales.	DOS (2)	1. Leomar Álvarez
		2. Hernán Serrano
		3. Gilberto Melo
Sector Grupos Ecológicos.	UNO (1)	NO PRESENTARON TERNA
Sector Organizaciones Indígenas.	UNO (1)	NO PRESENTARON TERNA
Sector Organizaciones de Jóvenes.	UNO (1)	1. Marcela Mayelin Aguirre Reina
		2. Rubén Torres Aguirre
		3. Leidy Yaneth Velasco Fernández
Sector Comunidades Negras	UNO (1)	1. José Guillermo Cortes
		2. Aida Merchán Cano Cortes
		3. María del Carmen Villareal Pérez
Sector Madres Comunitarias	UNO (1)	NO PRESENTARON TERNA
Sector Microempresarios	UNO (1)	NO PRESENTARON TERNA
Sector CMDR Municipales	UNO (1)	NO PRESENTARON TERNA
Sector Educativo	UNO (1)	1. Felipe Nery Burbano
		2. Nelson Mosquera Agreda
		3. Orlando Ariza Vesga
		1. Leandro Gómez
		2. Víctor Arciniegas
		3. Elías Ricardo Navarro
Sector Desplazados.	DOS (2)	1. Ilva Ibeth Bravo Rodríguez
Sector juntas y/o asociaciones defensoras de animales.	UNO (1)	1. Ángela Patricia Mora Pantoja
		1. Gisela Ospina Rengifo
		2. Daniel Stiven Giraldo García
Sector población LGTBI.	UNO (1)	3. Jennifer Melissa Jaramillo Riascos
		1. Olga Islena Cruz Lasso
		2. Geovanny Durlandy Acosta Erazo
		3. Carlos Andrés Velasco Trejo
		1. María Dolores Giraldo Ortiz
		2. Steven Vidal Ladino
3. Jhon Heriberto Ruiz Cardona		

00114

13 MAR 2020

ed





Sector Turismo.	UNO (1)	1. Neifi Liliana Gómez
		2. Fredy Segura
		3. Jonh Jairo Castro
Sector deportivo y/o cultural.	UNO (1)	1. Viviana Casanova

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a las siguientes personas como integrantes del **CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**, en aquellos sectores objeto de la convocatoria que presentaron las respectivas ternas:

Sector Asociaciones de Profesionales.	Orlando Silva Figueroa
Sector Organizaciones Comunales.	Leomar Alvarez
	Gilberto Melo
Sector Organizaciones de Jóvenes.	Marcela Mayelin Aguirre R.
Sector Comunidades Negras.	José Guillermo Cortes
Sector Educativo	Elías Ricardo Navarro
Sector Desplazados.	Ángela Patricia Mora Pantoja
Sector juntas y/o asociaciones defensoras de animales.	Gisela Ospina Rengifo
Sector población LGTBI.	Giovanny Durlandy Acosta E.
Sector Turismo.	Fredy Segura
Sector deportivo y/o cultural.	Viviana Casanova

ARTICULO SEGUNDO: EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN, quedara compuesto de la siguiente manera, en representación de las organizaciones del nivel departamental a las que hacen referencia las ordenanzas antes enunciadas:

Sector Organizaciones Campesinas	CARLOS HERNANDO CHAPAL
Sector Asociaciones de Profesionales	ORLANDO SILVA FIGUEROA
Sector Organizaciones Comunales	LEOMAR ALVAREZ
	GILBERTO MELO
Sector Organizaciones Indígenas	JESÚS ANTONIO JUAGIVIOY J.
Sector Organizaciones de las Mujeres	FÁTIMA MURIEL SILVA
	NOHORA SOFÍA CÁRDENAS
Sector Organizaciones de Jóvenes	MARCELA MAYELIN AGUIRRE R.
Sector Comunidades Negras	PEDRO CUERO VALLEJO
	JOSÉ GUILLERMO CORTES
Sector CTP Municipales	LUIS VELASCO LEGARDA
Sector Educativo	ELÍAS RICARDO NAVARRO
Sector Desplazados	ÁNGELA PATRICIA MORA PANTOJA
Sector juntas y/o asociaciones defensoras de animales.	GISELA OSPINA RENGIFO
Sector población LGTBI.	GIOVANNY DURLANDY ACOSTA E.
Sector Turismo.	FREDY SEGURA
Sector deportivo y/o cultural.	VIVIANA CASANOVA

00114
13 MAR 2020





ARTICULO TERCERO: Que los sectores que no presentaron terna o que falta uno de sus integrantes son: uno Sector Financiero o Comercial, uno Sector organizaciones campesinas, uno sector Grupos Ecológicos, uno sector Organizaciones Indígenas, uno sector Comunidades Negras, una sector Madres Comunitarias, uno sector Microempresarios, uno sector CMDR Municipales y uno sector Desplazados, por lo tanto deberán adelantar el proceso establecido en la Ley 152 de 1994, Decreto 2284 de 1994 y la Ordenanza 338 del 28 de febrero de 2001, con el objeto de hacer parte del CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

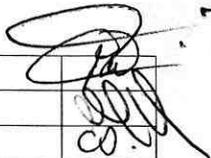
Dado en Mocoa, a los

13 MAR 2020



JUANERGES ROSERO PEÑA
Governador del Putumayo

00114

Revisó	Jhon Andrés Cerón	Secretaria de Planeación	Secretario de Planeación	
Revisó	William Armando Díaz	Despacho del Gobernador	Asesor	
Proyectó	Leonardo Corzo Salas	Secretaria de Planeación	Profesional Universitario	

